REF. : Parecer sobre acreditación del supuesto de excepción, ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2019 *"Adquisición urgente de medicamento de composición específica para tratamiento de enfermedades oncológicas"*.- **ID. N° 371.537.**

Asunción, 01 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN A.J. N° 1903 /2019

URGENTE
DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, en referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 441/2019, de fecha 31 de octubre del 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que hace referencia al Dictamen DOC N° 934/2019, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.-

Que, por Memorándum DOC – DPEC N° 271/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la oferta económica original de las empresas: CASA BOLLER S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

II. FUNDAMENTOS.-

Que, en fecha 21 de octubre de 2019, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4115/2019, el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud expresa: *"...en atención al Memorándum AJ N° 1.897/19 que hace mención al Oficio N° 5.474/19 "Amparo promovido por Hugo Roberto Roa Escobar, CI N° 1.567.974 contra Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" que dispone como medida cautelar de urgencia hacer lugar a la Acción de Amparo Constitucional, debiendo el MSPyBS agotar los trámites licitatorios y proporcionar al hoy accionante el medicamento denominado BEVACIZUMAB 400 mg (Genérico) - AVASTIN, para el tratamiento de la problemática de Adenocarcinoma Infiltrante de Recto..., se adjunta receta expedida por el médico tratante de la cantidad necesaria para el paciente, por lo que según lo expresado la necesidad actual es de 4 (CUATRO) frasco – ampolla ya que precisa 625 mg por ciclo cada 14 días, para los ciclos ordenados por el médico tratante Doctor Umberto Mazzoti, a favor de HUGO ROBERTO ROA ESCOBAR con C.I. N° 1.567.974".*

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

/M.M.

Que la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4115/2019, menciona además, cuanto sigue: "En relación a lo solicitado, en su forma biosimilar, este medicamento es adquirido por autorización de la Máxima Autoridad Institucional para la realización de los tratamientos oncológicos del INCAN y otros centros especializados oncológicos del MSPyBS, no contamos con el medicamento genérico, siendo necesaria la copra del mismo para el paciente mencionado por tratarse de una Orden Judicial de cumplimiento obligatorio".-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 890/2019, de fecha 23 de octubre de 2019.-

Que, el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la firma del Contrato correspondiente queda supeditada a la emisión del mismo.-

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. N° 2435/2018, de fecha 05 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto N° 5174/2005.-

III. COMISIÓN EVALUADORA.-

Que, la Comisión Evaluadora conformada para entender en esta Contratación por Vía de la Excepción N° 31/2019, expone en el Punto 12 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" cuanto sigue: *"...se presenta este informe con la sugerencia de adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:"*

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	51111717-002	BEVACIZUMAB 400 mg	Unidad	Ampolla	4	AVASTIN 400 MG	Uruguay	20.500.000	82.000.000

IV. CONCLUSIÓN.-

Que, en base a los fundamentos expuestos en el presente dictamen y los antecedentes administrativos tenidos en consideración para el efecto, en opinión de esta Dirección General el proyecto de resolución remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra ajustada a derecho, por hallarse amparado en las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por lo

...///

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

...///

que no existen objeciones legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba el mencionado documento, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21376/98, el cual establece en el Art. 20° numeral 7 entre unas de sus funciones específicas: *dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.*

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE N° 147002	FECHA: 04/11/09
HORA: 14:30	FUNC. RESP.

A SU EXCELENCIA:
DR. JULIO MAZZOLENI, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. S. D